

1740  
6-8



RESOLUCION 1750



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 32.634/84

BUENOS AIRES, 6 AGO 1984

VISTO la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Educación a Distancia, por la que solicita el auspicio por parte de este Ministerio del VIII Encuentro Nacional organizado por dicha entidad, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado encuentro se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires del 17 al 21 de septiembre de 1984, siendo su temario principal: "La educación de adultos, un desafío para la educación a distancia".

Que para su desarrollo cuenta con el auspicio y apoyo de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (OREALC) de UNESCO, uno de cuyos especialistas tendrá a su cargo una disertación durante la reunión,

Que encuentros de esta naturaleza permiten el intercambio de consultas y experiencias entre especialistas de todo el país, que redundan en beneficio de una modalidad de enseñanza no convencional,

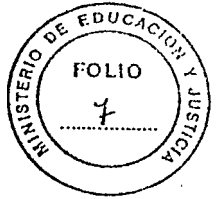
Que el auspicio que se solicita significará un reconocimiento para los educadores que trabajan por su propio perfeccionamiento y por la profundización de nuevas formas de educa-

M.E. y J
<i>[Handwritten mark]</i>

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación y Justicia



ción.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar, el VIII Encuentro Nacional, que organizado por la Asociación Argentina de Educación a Distancia, se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires del 17 al 21 de septiembre de 1984.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese,

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J
SR
L

*[Handwritten signature]*